

de Relaciones Exteriores, Fortunato Rafael Roncagliolo Orbegoso, a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, los días 23 y 24 de agosto de 2011;

CONSIDERANDO:

Que, se ha visto por conveniente dejar sin efecto el viaje del señor Canciller a la República Argentina, pues será el Embajador en el Servicio Diplomático de la República José Luis Néstor Pérez Sánchez-Cerro, quien lo represente en la reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la UNASUR;

De conformidad con el artículo 127° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, en concordancia con el artículo 83° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; la Ley N° 27619, modificada por la Ley N° 28807 y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, su modificatoria el Decreto Supremo N° 005-2006-PCM; el numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto los alcances de la Resolución Suprema N° 244-2011-PCM que autorizó el viaje del Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Fortunato Rafael Roncagliolo Orbegoso, a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, los días 23 y 24 de agosto de 2011.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

SALOMÓN LERNER GHITIS
Presidente del Consejo de Ministros

RAFAEL RONCAGLIOLO ORBEGOSO
Ministro de Relaciones Exteriores

683047-3

Designan Jefe de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática de la PCM

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 238-2011-PCM**

Lima, 25 de agosto de 2011

Que, de conformidad con el artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 063-2007-PCM, la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática es el órgano especializado que depende jerárquicamente del Presidente del Consejo de Ministros, y se encarga de dirigir como ente rector, el Sistema Nacional de Informática y de implementar la Política Nacional de Gobierno Electrónico e Informática;

Que, por Resolución Ministerial N° 335-2009-PCM se designó al señor Jaime Alejandro Honores Coronado en el cargo de Jefe de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, el señor Jaime Alejandro Honores Coronado ha presentado su renuncia por motivos personales al citado cargo la cual es pertinente aceptar, correspondiendo designar a quien lo reemplazará;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por el Decreto Supremo N° 063-2007-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia del señor JAIME ALEJANDRO HONORES CORONADO al cargo de Jefe de

la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática de la Presidencia del Consejo de Ministros, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar al señor RONAL JUAN BARRIENTOS DEZA en el cargo de Jefe de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SALOMÓN LERNER GHITIS
Presidente del Consejo de Ministros

683042-1

AGRICULTURA

Aceptan renuncia de Jefe de la Oficina de Planeamiento de AGRO RURAL

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 064-2011-AG-AGRO RURAL-DE**

Lima, 25 de agosto de 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 002-2008-AG-AGRO RURAL-DE, de 24 de Diciembre del 2008, se designó al Econ. CARLOS ANTONIO HERRERA SANTIBÁÑEZ, en el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura;

Que, el referido funcionario ha formulado renuncia al cargo, que se ha visto pertinente aceptar;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos en uso de las facultades otorgadas a través del Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N°1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- ACEPTAR LA RENUNCIA, con efectividad al 31 de agosto de 2011, formulada por el Econ. CARLOS ANTONIO HERRERA SANTIBÁÑEZ al cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SAMUEL MORANTE BARDELLI
Director Ejecutivo
Programa de Desarrollo Productivo Agrario
Rural - AGRO RURAL

682648-1

Designan Jefa de la Oficina de Planeamiento de AGRO RURAL

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 065-2011-AG-AGRO RURAL-DE**

Lima, 25 de agosto de 2011

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Segunda Disposición Complementaria y Final del Decreto Legislativo N° 997, se crea el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, encargado de las acciones relacionadas con la promoción del desarrollo agrario rural en el marco de los lineamientos de política establecidos por el Sector Agricultura;

Que, se encuentra vacante el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural, por lo cual resulta conveniente